

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario**



DECRETO EXENTO N° 2.403 /
RETIRO, 22 AGO. 2012
VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15 de diciembre de 2011, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2012.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 de su reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
- 4.- Solicitud de organización "Taller de Telar Manos que Crean" quienes requieren de apoyo para trasladarse hasta la comuna de Pelluhue para participar en exposición artesanal y charla sobre los distintos procesos de manejo de la lana de oveja.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el proveedor cuenta con disponibilidad para realizar el traslado desde Quillaimo - Pelluhue - Quillaimo el día 24 de Agosto de 2012 a las 08.30 horas.
- 2.- Que el proveedor cuenta con un bus con la capacidad de 36 asientos, lo que es necesario para desarrollar este traslado.
- 3.- Que el bus cuenta con todas las condiciones técnicas y documentos exigidos para realizar este servicio de transporte.
- 4.- Que el proveedor ha realizado traslados anteriormente a la I. Municipalidad de Retiro, demostrando, prontitud y responsabilidad en los servicios contratados.

DECRETO:

- 1.- Contrátese al proveedor que se individualiza para realizar el traslado requerido.

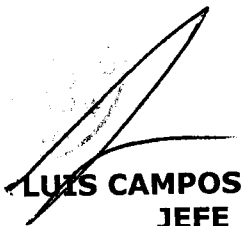
❖ María L. Sepúlveda Muñoz, Rut. 12.965.744-8

2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto de \$160.000.- (Ciento sesenta mil pesos) por concepto de pago de traslado de integrantes del Taller de Telar Manos que Crean del sector Quillaimo hasta la Comuna de Pelluhue el día 24 de Agosto de 2012.

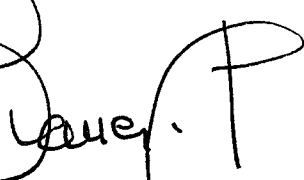
3.- Impútese el gasto con cargo a la imputación 22.08.007.000.005 Pasajes, fletes y bodegajes.

(continua al reverso)

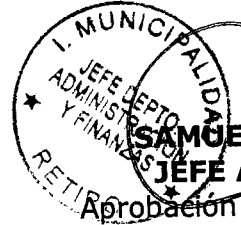
ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO


PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL


SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación presupuestaria y financiera

PCC/GBT/SMH/LCV/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. ____/